



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Lunes 27 de enero

Número 21

Ministerio de Hacienda

DECRETO 3282/1968, de 26 de diciembre, por el que se prorroga la aplicación de las fórmulas polinómicas de revisión de precios en los contratos de obras del Estado.

En treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho finaliza el plazo de vigencia establecido en el Decreto tres mil ciento cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre, para aplicación a los contratos de obra que concierte el Estado con cláusula de revisión de precios, de las fórmulas polinómicas aprobadas por el Gobierno, sin que por los distintos Departamentos ministeriales interesados se hayan efectuado propuestas de modificación de las mismas al amparo de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto-ley dos/mil novecientos sesenta y cuatro, de cuatro de febrero, lo que hace aconsejable ampliar la prórroga a 2 años, conforme al art. tercero del Decreto-ley de 4 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga hasta el treinta y uno de diciem-

bre de mil novecientos setenta el plazo anteriormente fijado para que los Departamentos ministeriales y Organismos autónomos de ellos dependientes continúen aplicando a los contratos de obra que liciten hasta la indicada fecha las fórmulas polinómicas de revisión de precios aprobadas por el Gobierno y en las condiciones establecidas en los artículos segundo y tercero del Decreto tres mil ciento cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—**FRANCISCO FRANCO**.—El Ministro de Hacienda, Juan José Espinosa San Martín.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Caza y Reglamento, dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Ayuntamientos de Santa Cruz del Valle Urbión y Regumiel de la Sierra, así como a las Hermandades de Labradores y Ganaderos de Quintanar de la Sierra y Regumiel de la Sierra, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de

estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, 22 de enero de 1969.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de febrero próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de enero

Día 1 de febrero.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 3.—Retirados, letras A a E.

Día 4.—Retirados, letras F a LL.

Día 5.—Retirados, letras M a R.

Día 6.—Retirados, letras S a Z, y Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y

horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de enero de 1969.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos, en providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias número 81 de 1968, por estafa, contra Vicente Gamborino Llorens, en ignorado paradero, se hace saber a éste, que dichas actuaciones se le ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de 3 días, para que pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que conste, y tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Burgos, a diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Damián Pascual.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que mediante providencia de este día, dictada en autos de juicio verbal civil número 243 de 1968, sobre reclamación de cantidad, cuantía 5.661,40 pesetas, instado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de Mr. Jean Pierre Sepeidel, natural de Bélgica, súbdito belga, con domicilio en 9 Avenida Echevinage, Bruselas, dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, contra don Julián Ramos Sánchez, de veintinueve años de edad, con domicilio en calle Arce, número 13, de Valladolid, como conductor del

vehículo BI-76.104, y solidaria y subsidiariamente contra el dueño de dicho vehículo y contra la Compañía Aseguradora del mismo, cuya identidad y circunstancias se desconocen, he acordado citar por medio de la presente al dueño del referido vehículo y a la Compañía aseguradora del mismo, cuya identidad y circunstancias se desconocen para que el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce treinta, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal civil antes reseñado, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin más citales, oírles, ni hacerles otras notificaciones que las especialmente previstas por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones complementarias.

Y para que sirva de citación al propietario del vehículo antes reseñado, matrícula BI-76.104, y a la Compañía aseguradora del mismo, cuya identidad y circunstancias se desconocen, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano.

242.—303,00

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de cuanto se tiene acordado en proveído de esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 34 de 1969, por imprudencia con daños, en los que aparece como denunciado Joaquín Calado Ferreira Pedro, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Alca'baca (Leiria. — Portugal), últimamente vecino de Pau (Francia), domiciliado en 28 Rue d'Artous-

te, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 28 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandado se cite a expresado denunciado Joaquín Calado Ferreira Pedro, para que expresado día, hora y lugar comparezca al acto de la vista, debiendo verificarlo con todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en cuanto al denunciado anteriormente consignado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula, en la ciudad de Burgos, a veintitrés de enero de 1969.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas número 59 de 1968, seguido por este Juzgado, contra Manuel José, súbdito portugués, sobre daños con resultado de lesiones, de 41 años de edad, casado, chofer, natural de Gunna (Portugal), y vecino de París, 2 bis, Avenue du Chemin de Fer, 93 Vaujours, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas, el día 7 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en esta Sala de Audiencia, a cuyo acto deberá concurrir el citado Manuel José y los lesionados, Josefina de Jesús Amado de Oliveira, esposa del anterior y Francisco de Amado Oliveira, ambos ocupantes del turismo 99-85-AY-75 (F), conducido por el primero, todos ellos residentes en París, últimamente, y hoy en ignorado paradero, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de Ley si no lo hacen.

Y para que conste y tenga lugar las citaciones de los expresados anteriormente, en la cualidad de ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Briviesca, 21 de enero de 1969.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Autobuses Amaya S. L., ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Tobar y Villadiego, como prolongación del de Burgos a Tobar; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (B. O. E. 12-1-50), se abre información pública para, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesados presentar, durante las horas de oficina y previo examen del proyecto, en esta Delegación Provincial de Burgos, sita en la calle Fernando Alvarez, 3, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Tobar, Las Hormazas, Villaute, Arenillas y Villadiego, así como el concesionario del servicio regular de

viajeros Hijos de Faustino Martínez.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 16 de enero de 1969.
El Jefe Regional,

243.—279,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1968, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un complejo de edificación destinados a oficinas, locales sociales, taller de reparaciones y garaje de los vehículos del Servicio Municipal de Autobuses de este Ayuntamiento, ejecutándose las obras sustancialmente con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Barbero Rebollo.

El tipo de licitación es de 33.415.970 pesetas, debiéndose hacer las ofertas a la baja.

El acto de licitación tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, celebrándose a los 45 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La entrega de proposiciones deberá realizarse en el Negociado de Contratación el día anterior al del acto del concurso y a las 12 horas, igualmente que la apertura de plicas.

Los licitadores que concurren a este concurso deberán constituir una fianza provisional de 296.752 pesetas.

Dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva, el adjudicatario constituirá una

fianza definitiva por el doble del importe de la fianza provisional, pero si la baja ofrecida por el contratista excede del 10 por 100 del tipo de licitación se procederá de conformidad a lo dispuesto en los números 5 y 6 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

El contratista queda obligado a dar comienzo a la ejecución de la obra, dentro del término de un mes, a contar del día siguiente en que se le notifique la adjudicación definitiva debiendo quedar totalmente terminada la obra en el plazo de un año, contado a partir de la misma fecha, de no cumplirse estos plazos incurrirá en las sanciones determinadas en la condición 27 del pliego.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de con domicilio en la calle de núm., piso, obrando en nombre propio (o en el de), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm., correspondiente al día de de 196., así como de las condiciones fijadas para optar al "Concurso para adjudicación de las obras de construcción de un complejo de edificación destinado a oficinas, locales sociales, taller de reparaciones y garaje de los vehículos del Servicio Municipal de Autobuses", las cuales acepta en su totalidad, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Barbero Rebollo, en la cantidad de (dígase en letra y cifra) pesetas.

Presenta las modificaciones al proyecto que se detallan en la documentación que se acompaña a esta proposición, y si el Exce-

lentísimo Ayuntamiento las acepta, se compromete a ejecutar la obra con arreglo a estas modificaciones, en la cantidad de (dígase en letra y cifra).

Si las modificaciones presentadas comprenden varias soluciones con distinto precio cada una, se repetirá el párrafo anterior tantas veces cuantas sean las soluciones con distinta oferta económica, pero distinguiendo cada solución, en forma clara con un nombre o símbolo.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 22 de enero de 1969.
El Alcalde, P. D. (ilegible).
252.—558,00

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1968, aprobó las condiciones que han de regir en el concurso para seleccionar el cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo del presente año 1969.

La admisión de carteles originales terminará a las 12 horas del día 31 de marzo del presente año, debiendo entregarse en la Secretaría General.

El número de colores a emplear no excederá de cinco.

El tamaño del cartel será de un metro de alto por setenta centímetros de ancho, dejando un margen de dos centímetros en blanco por cada lado, debiendo ir colocado sobre bastidores de madera. El artista al que se le premie el cartel, percibirá 25.000 pesetas, quedando el original de propiedad de la Corporación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Burgos, 22 de enero de 1969.
El Alcalde, P. D. (ilegible).

Habiendo solicitado don Florentino de Aróstegui Ibarreche, en nombre y representación de la Empresa Firestone España, la devolución de la fianza depo-

sitada con motivo de la adjudicación subasta de venta parcela para construcción fábrica neumáticos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 13 de enero de 1969.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

5278.—122,00

Por Hispanagar S. A., se ha solicitado del Excmo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas propano en interior de su fábrica sita en el Pólo Industrial de Villalonquejar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, P. D., César Rico.

15.—174,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, en consonancia con el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 16 de febrero del año en curso y hora de las trece, el remate por pujas a la llana, de seis fincas rústicas de secano, de la propiedad de esta Corporación, con una superficie aproximada a las veinte hectáreas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 20 de enero de 1969.—El Alcalde, Guillermo González.

268.—99,00

Junta administrativa de Silanes

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Sala de Concejo de esta Junta, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

1.º De 185 (ciento ochenta y cinco) hayas maderables, con 213 metros cúbicos de madera y 112,740 metros cúbicos de leña, tasados en 176.597 pesetas.

2.º De 56 (cincuenta y seis) hayas leñosas, con un volumen de 37,200 metros cúbicos de leña, tasados en mil ochocientas sesenta y tres pesetas.

Los pliegos con arreglo a las normas del Distrito Forestal, se recibirán en Secretaría de la Junta, hasta las veinte horas del día en que finalice el plazo del anuncio.

Silanes, 27 de diciembre de 1968.—El Presidente, Julián Ruiz.

23.—147,00